





Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/146/2025

Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

Asunto: Adjudicación de Contrato "Certificados Digitales para Servicios WEB"

C. Carlos Efraín Domínguez Martínez Apoderado Legal de Parseccom, S.A. de C.V.

Iturbide No. 1017, Col. Hacienda Los Morales, C.P. 66495, Municipio San Nicolas de Los Garza, Nuevo León, T. 8183665329. M. carlos@parseccom.com.

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de agosto de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf

Por medio del presente, hago referencia a la Investigación de Mercado realizada por el Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante la cual se solicitó el costo estimado para la contratación del servicio denominado "Certificados digitales para servicios WEB".

Al respecto, concluida la revisión, análisis detallado y evaluación de la cotización presentada reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico, en términos de lo previsto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33; 35, fracción III; 39, fracción I; 53; 55; y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 74 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.2.4.1.3 del acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2016, me permito informar a usted que, de la referida revisión, análisis detallado y evaluación se determinó que la cotización presentada por su representada reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico y ofrece las mejores condiciones



In







Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/146/2025

al Centro Nacional de Control de Energía, razón por la cual se **Adjudica** el contrato a la empresa que usted representa para la prestación del servicio denominado **"Certificados digitales para servicios WEB"**.

Derivado de lo anterior, solicito atentamente envíe la siguiente documentación para efecto de elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento						
1	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la empresa.						
2	Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la o las modificaciones del acta constitutiva de la empresa, (en caso de haberla).						
3	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.						
4	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica, no mayor a tres meses).						
5	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder o escritura notarial en las que consten las atribuciones del representante legal para suscribir el contrato.						
6	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica (Formato 1).						
7	Manifiesto de no existir impedimento para participar (Formato 2).						
8	Declaración de integridad (Formato 3).						
9	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos (Formato 4).						
10	Declaración de acciones (Formato 5).						
11	Declaración de subcontratación (Formato 6).						
12	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES (Formato 10).						
13	Manifestación de cumplimiento de normas (Formato 11).						
14	Manifiesto de nacionalidad mexicana (Formato 12).						
15	Correo electrónico del licitante (Formato 13).						
16	Identificación oficial del licitante y/o representante legal (Formato 14).						
17	Domicilio del licitante para recibir notificaciones (Formato 15).						
18	 Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales (Formato 17). Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. 						
	Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28 . de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24 .						
	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27						







Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/146/2025

No.	Documento					
	de abril de 2022 , por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012 . (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).					
	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.					
19	Manifiesto de no conflicto de intereses (Formato 18).					
20	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (Formato 20).					
21	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (Formato 21). (Adjuntar copia simple del estado de cuenta donde se indique la CLABE interbancaria para recepción de transferencias de fondos, con vigencia no mayor a tres meses).					
	A efecto de facilitar la integración de la documentación, los Formatos del 1 a 6, 10 a 15, 17, 18, 20 y 21 serán enviados vía o electrónico.					

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día **24** de **junio** de **2025** en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **09:00** a las **17:00** horas.

Hago de su conocimiento que, el plazo de la contratación es a partir del **20** de **junio** de **2025** y hasta el **30** de **noviembre** de **2026**, cuyo importe será entre la cantidad mínima de **\$184,400.00** (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), y hasta un monto máximo de **\$319,950.00** (trescientos diecinueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos **66**, fracción **XI**; **69**, párrafo primero, fracción **II** y **70**, párrafo primero, fracción **II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en alguna de las formas prevista en el artículo **48**, párrafo primero, fracción **II** de la Ley de la Tesorería de la Federación, por un monto de **\$31,995.00** (treinta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son **DIVISIBLES**. La Póliza de Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" que se adjunta al presente.



1







Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/146/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Communication	Objeto	Monto		Vii
No. de Contrato Interno		Mínimo	Máximo	Vigencia
2025-018TOM999-A-A-S-032	Certificados Digitales para Servicios WEB	\$184,400.00	\$319,950.00	A partir del 20 de junio de 2025 , y hasta el 30 de noviembre de 2026 .

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **67**, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes a la adjudicación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

Se emite la presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios a mi cargo, los artículos 3, inciso B, numerales II, II.1; 16, fracciones I, V, XVIII, IX, XII, XIII y XVI; y 40, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso responsable y eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. Lic. Teresa Monroy Ramírez.- Directora de Administración y Finanzas.- Presente.

Lic. Marco Antonio Alejandro Mangas Meza. - Subdirector de Administración. - Presente.

MAAMM/RAMP/jr/c



4 de 4